



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, septiembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (NULIDAD DE CONTRATO) DE HELENY MARTÍNEZ DE PINEDA CONTRA LUIS FRANCISCO JIMÉNEZ NIÑO Y OTRA RADICACIÓN No.2017-00293-00.-

Téngase en cuenta que las partes guardaron silencio dentro del término concedido por auto del 13 de septiembre de 2021, toda vez que los cinco (5) días vencieron el 21 de septiembre de 2021.

Por consiguiente, se procede a señalar **el 23 de noviembre de 2021 a las 9:00 a.m.**, para llevar a cabo continuación de la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Se advierte a las partes y apoderados que la asistencia a la audiencia es de carácter obligatorio y si fuere el caso, podrían hacer uso de la sustitución del poder, so pena de las consecuencias previstas en el numeral 4° del artículo 372 del Código General del Proceso.

Por Secretaría infórmese a los apoderados y a las partes dicho señalamiento.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

22bc17dcb754162627f45a789be829d51316144798e8c69edd2fd414afb124e6

Documento generado en 23/09/2021 07:58:55 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>